



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y consolidación de la economía nacional”
Año de la recuperación y consolidación de la economía nacional”
21 ENE 2025
4F
EXPEDIENTE N° 0971
HORA: 03:39 P.M. FIRMA: [Firma]

SUMILLA: Solicito otorgarme las vacaciones como directivo de la IE.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-YUNGUYO

Yo, MAMANI MAMANI Paulino, Director de la I.E.P. N° 70 240 de Sanquira, identificado con DNI Nro. 01288157, natural de la Provincia y Distrito de Yunguyo, con domicilio en la Av. Micaela Bastidas Nro. 111, ante usted me presento respetuosamente y expongo:

Que, encontrándome en actual servicio como Director designado en la Institución Educativa Primaria N° 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, jurisdicción de la “UGEL” Yunguyo, y al amparo del Art. 66 de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y su modificatoria, asimismo a través del Oficio Múltiple No 034-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, se recomienda que los Directores con aula a cargo, pueden hacer uso físico del periodo vacacional entre los meses de enero y febrero; es que **SOLICITO** a usted señor Director otorgarme las vacaciones a partir del día 27 de enero al 25 de febrero del presente año, según el cronograma establecido para el periodo de vacaciones del personal directivo de la Institución Educativa.

POR LO EXPUESTO:

Señor Director, solicito se digne acceder a mi petición por ser legal.

Yunguyo, 21 de enero del 2025.



DIRECTOR Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR

ADJUNTO:

- Copia de la RD.N° 0115-2023-UGEL-Y
- Rol de vacaciones.



INTERESADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115 -2023-UGEL-Y.

Yunguyo, 28 FEB 2023

VISTO: El Informe N° 0032-2023-GRP-GRDS-DREP/UGEL-Y-RRHH de la oficina de recursos humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente";

Que, la única disposición complementaria final de la Ley N° 31695, ha establecido que el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación, adecúa en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente ley, el Reglamento de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante el Decreto Supremo 004-2013-ED;

Que, el literal d) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los cargos Directivos de Institución Educativa, son cargos a los que se accede por concurso. Para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial;

Que, existen directivos de instituciones educativas que cumplen su segundo periodo de designación el 28.02.2023, y a la entrada en vigencia de la presente Ley, corresponde que el MINEDU apruebe el marco normativo para su evaluación de desempeño en el cargo;

Que, en tanto no sean evaluados en su desempeño en el cargo corresponde que se amplie la vigencia de su designación;

Que, estando a lo dispuesto por la oficina de administración, asesoría jurídica y lo visado por la oficina de recursos humanos;

Por otro lado, conforme al OFICIO MULTIPLE N° 00046-2023-MINEDU/VMGP.-DIGEDD, dispónese que las resoluciones de ampliación de designación serán emitidas fuera del sistema NEXUS, asimismo expresa que el retorno al cargo docente y la encargatura se haya emitido conforme a la RVM N° 004-2023-MINEDU, no surte efecto legal en mérito a la entrada en vigencia de la Ley N° 31695;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004 2013 ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1. AMPLIAR la vigencia de la designación a don (ña) **MAMANI MAMANI PAULINO** en el cargo Directivo de IE, a partir del 1ro de marzo del 2023 hasta que se implemente la evaluación de desempeño en el cargo, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	01288157
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/12/1966
CODIGO MODULAR	:	1001288157

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	IEP N° 70240 - EBR
CARGO	:	DIRECTOR
ESCALA MAGISTERIAL	:	CUARTA ESCALA
CÓDIGO DE PLAZA	:	1133413516P0
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS

Artículo 2. AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Artículo 3. DECLARAR, que en atención al OFICIO MÚLTIPLE N° 00046-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del 28 de febrero de 2023, la resolución de retorno al cargo docente y la encargatura emitida en atención a la RVM N° 004-2023-MINEDU a favor del profesor **MAMANI MAMANI PAULINO** no surten efecto legal, en mérito a la entrada en vigencia de la Ley 31695.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
DE LA UGEL YUNGUYO

ECR/DUGELY
JHRC/DISA-II
CAAA/DGPH-II
WAM/OAJ
YUNGUYO



LO QUE SE RESUELVE A UD.
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

DAVID RICARDO COILA COILA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
U.G. - UGEL YUNGUYO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70 240 SANQUIRA
CODIGO MODULAR N° 0221176



“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Sanquira, 13 de noviembre del 2024.

OFICIO Nro. 057-2024-DIEP.Nro.70 240/S.

SEÑOR : Director de la “UGEL” Yunguyo
P R E S E N T E.-

ASUNTO : Remite Rol de vacaciones del personal administrativo.

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de alcanzar el Rol de vacaciones del personal administrativo para el año académico 2025, correspondiente a la Institución Educativa Primaria Nro. 70 240 del Centro Poblado de Sanquira, para lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA DE VACACIONES	
			DESDE	HASTA
01	MAMANI MAMANI, Paulino	Director	27/01/2025	25/02/2025
02	TINTAYA RIVERA, Olga	Trab. de Servicio	01/09/2025	30/09/2025
03				
04				

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente,

Cc.Arch.




Paulino Mamani Mamani
DIRECTOR